



Córdoba, 26 de agosto de 2021

## VISTO

Los servicios prestados por el Dr. Omar Felipe Giraldo como docente de la materia: "Ecología Política de la Agricultura" en el marco del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios;

## CONSIDERANDO

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto. 1023/01, Art. 25, Inc. d), Pto. 2;

Que el Dr. Omar Felipe Giraldo, reúne los requerimientos académicos para la tarea contratada y reviste ante la AFIP la categoría de Profesional Extranjero,

Que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

Que el Director del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios deja constancia que el Dr. Omar Felipe Giraldo dictó la materia: "Ecología Política de la Agricultura" entre el 19 y el 26 de mayo del corriente año

Por tal motivo,

**LA DIRECTORA DEL  
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por el Dr. Omar Felipe Giraldo como docente de la materia: "Ecología Política de la Agricultura" en el marco del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios entre el 19 y el 26 de mayo del corriente año, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 58.278,15 (pesos cincuenta y ocho mil doscientos setenta y ocho con 15/100).



30 AÑOS  
INVESTIGACIÓN,  
INTERDISCIPLINA  
Y POSGRADO



cea  
centro de  
estudios avanzados



Facultad de ciencias  
sociales



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

**ARTICULO 2º:** Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios.

**ARTICULO 3º:** Asíéntese en el registro de resoluciones, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN Nº: 157**

**Dra. Adriana BORIA**  
Directora  
Centro de Estudios Avanzados  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba